

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25531** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 907/2019 y 909/2019 C en el que se ha dictado con fecha de, 10 de mayo de 2019, auto declarando en estado de concurso a doña Paula Pérez Morilla y don José Gese González, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Juan Díaz José, mediador concursal, quien en fecha, 20 de mayo de 2019, ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de carrer Balmes,49, 4RT, 08007 de Barcelona y dirección electrónica [joan.diaz@jda.es](mailto:joan.diaz@jda.es).

Se ha presentado el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho a los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar a sus créditos a asistir a Juntas, presentando escrito a tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190033220-1